



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

2022 Año del 40° Aniversario de la Guerra de Malvinas. En homenaje a los veteranos y caídos en la defensa de las Islas Malvinas y el Atlántico Sur

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 12 de julio de 2022

RESOLUCIÓN AGT N° 134/22

VISTO:

La Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, la Ley N° 1.903 -texto consolidado por la Ley N° 6.347-, la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires -Decreto N° 1510/GCBA/97-, el Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires, aprobado mediante la Resolución CCAMP N° 18/2009, Resolución AGT N° 123/22 y 116/2022, Expediente A-01-00014855-1/2022-0, y

CONSIDERANDO:

Que la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que con fecha 06 de Julio del corriente año en curso se dictó la Resolución AGT N° 123/2022 en ejercicio de las atribuciones conferidas por la Ley N° 1903 y la Resolución CCAMP N° 18/2009 - Reglamento Interno del Personal del Ministerio Público de la Ciudad de Buenos Aires.

Que por el artículo 1 de la Resolución citada se designó como personal de la Planta Gabinete de la Asesoría General Tutelar a la Dra. Luisina Lamonte en el cargo de Escribiente 1° para cumplir funciones en el Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia de este Ministerio Público Tutelar.

Que por un error material involuntario se consignó equivocadamente el apellido de la Dra. designada, el cual es LOMONTE.

Que el artículo N° 124 de la Ley de Procedimientos Administrativos de la Ciudad de Buenos Aires, dispone que *"en cualquier momento podrán rectificarse los errores meramente materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión"*.



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

Que, en este orden, corresponde rectificar el artículo 1 de la Resolución AGT N° 123/22 al único efecto de consignar de modo correcto el apellido de la agente designada.

Que la Dirección de Despacho Legal y Técnica ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones otorgadas por la Resolución AGT N° 116/2022,

**EL ASESOR GENERAL TUTELAR SUBROGANTE
RESUELVE**

Artículo 1.- Rectificar el artículo 1 de Resolución AGT N° 123/22 el que quedará redactado de la siguiente manera: *“Artículo 1.- Designar a la Dra. Luisina Lomonte en el cargo de Escribiente 1° a partir del 1° de julio de 2022, para cumplir funciones en el Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia de este Ministerio Público Tutelar.”*

Artículo 2.- Regístrese, publíquese. Notifíquese al interesado en el marco de las comunicaciones fehacientes. Comuníquese al Consejo de la Magistratura, al Departamento Jurisdiccional ante el Tribunal Superior de Justicia, a la Dirección de Programación y Control Presupuestario y Contable y, demás efectos, pase al Departamento de Relaciones Laborales dependiente de la Secretaría General de Coordinación Administrativa. Cumplido, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ministerio Público Tutelar

Hoja Adicional de Firmas Digitales



Raul Mariano Alfonsín
ASESOR
MINISTERIO PUBLICO
TUTELAR

ASESORÍA GENERAL			
REG. N°	134/2022	T°	XXIII
		F°	368-370
		FECHA	12-07-2022

CECILIA DE VILLAFÑE
SECRETARIA JUDICIAL
DIRECCION DE DESPACHO LEGAL Y TECNICA
MINISTERIO PUBLICO TUTELAR
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público Tutelar
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires

www.mptutelar.gob.ar

